

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 527/2004, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio especial hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Corporación Génesis Internacional, S.A. de C.V. y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados Isidoro Zeichner Gancz, loby Ann Schweibish Laizinsky para que comparezcan ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha once de mayo de dos mil cuatro.

México, D.F., a 9 de julio de 2004.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil  
Lic. Ricardo Iñigo López  
Rúbrica.  
**(R.- 198436)**

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y  
de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
EDICTO

Automotriz Moderna de Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante proveído de catorce de julio de dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo 358/2004-VII, promovido por Martha Hernández de Serrano, por conducto de sus apoderados Javier López Moreno y Javier López Maya, contra actos del Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otras autoridades, en el que le resulta el carácter de tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio, para lo cual deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos Sur, colonia Centro, en Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las trece horas con diez minutos del veintiocho de julio de dos mil cuatro para la audiencia constitucional y queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, a catorce de julio de dos mil cuatro.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
Lic. Víctor Manuel Ramírez Díaz  
Rúbrica.  
**(R.- 198716)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito "A" en Materia Administrativa  
en el Distrito Federal  
EDICTO

Quejoso: Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, grupo Financiero Bital.

Autoridades responsables: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras.

Tercero Perjudicado: Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable.

A la empresa Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable; persona moral a quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del Incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo 1241/2003, promovido por Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, contra actos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal se resolvió, en esencia, lo siguiente:

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil tres.

Vistas las copias simples de la demanda de amparo y del escrito de desahogo signados por Miriam Pérez Guzman, apoderada de Fianzas Mexico Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, contra actos de la H Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de otras autoridades; fórmese por duplicado el incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo número 1241/2003-A...

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 130 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión provisional solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran hasta en tanto se dicte la interlocutoria respectiva, es decir, para que las autoridades responsables se abstengan de llevar a cabo la ejecución de los actos reclamados y en sí, no lleven a cabo el remate y adjudicación a un tercero y para que no dispongan de bienes valores propiedad de la hoy quejosa, Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, mismos a que fue condenada mediante resolución de once de julio de dos mil tres, emitida por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa Tabasco, por la cantidad de \$36,438,596.49 (treinta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.) misma que aduce le es exigida con motivo de la citada resolución, toda vez, que si se toma en consideración el contenido del artículo 124 de la Ley de Amparo...

La presente medida surte sus efectos desde luego y hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva; en la inteligencia de que dejará de surtirlos si la parte quejosa no garantiza ante este Juzgado, en cualquiera de las formas que establece la ley, la cantidad de \$3,643,860.00 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M. N.) equivalente al diez por ciento de la suma de la cantidad que aduce le es exigible por las autoridades responsables, siendo que el total de la suma que le es exigible es por \$36,438,596.49 (treinta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 49/100 M.N.), monto que amparan las pólizas de fianza por las cuales fue condenada en el Juicio natural; lo anterior de conformidad con la facultad discrecional otorgada a la suscrita Juzgadora, con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Amparo para el efecto de reparar el daño e indemnizar los perjuicios que se pudieran causar a los terceros perjudicados...

Así lo proveyó y firma, la Licenciada Mónica Alejandra Soto Bueno, Juez Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistida de la Secretaria Olga Casillas Gutiérrez, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber a Agronitrogenados, sociedad anónima de capital variable, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del proveído de seis de agosto de dos mil tres, y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que se presenten en este Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibidos que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 7 de julio de 2004.

C. Juez Décimo de Distrito "A" en Materia  
Administrativa en el Distrito Federal

Mónica Alejandra Soto Bueno  
Rúbrica.  
La Secretaraia del Juzgado Décimo de Distrito  
en Materia Administrativa en el Distrito Federal  
Maria Azucena Cabañas Reyes  
(R- 198859)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
EDICTO

Terceros perjudicados: Ernesto Romero Valadéz y Blanca del Rosario Martínez Lara.

En los autos del Juicio de Amparo 665/2004, promovido por Gustavo Javier Acosta Levy, contra actos del Fiscal para Asuntos Especiales en Funciones de Fiscal Especial para la Atención y de Delitos Fiscales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; al señalar como terceros perjudicados a Ernesto Romero Valadéz y Blanca de Rosario Martínez Lara, y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, haciéndose de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 20 de julio de 2004.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Víctor Armando Olmedo Lobato

Rúbrica.

**(R.- 198955)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en Iguala, Gro.

EDICTO

Tercero perjudicado.

C. Pedro Pablo Uriostegui Salgado.

Emplazamiento.

En los autos del Juicio de Amparo 43/2004, promovido por Anastacio Mendoza Fernández y otros, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama con residencia en Teloloapan, Guerrero, y otras autoridades, en el cual usted está considerando como tercero perjudicado, en proveído de diecinueve de julio de dos mil cuatro, se dictó un proveído en el que se ordenó su emplazamiento por edictos.

En virtud de lo anterior, se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, con la prevención que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo. Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana.

Iguala, Gro., a 27 de julio de 2004.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Daniel Sosa Bretón**

Rúbrica.

**(R.- 199105)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Para emplazar a  
Olga Berenice Güitron Contreras

En el Juicio de Amparo 300/2004-IV del índice de este Juzgado, promovido por Juan Carlos Castellón Dueñas, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jalisco y otras autoridades, se ordenó emplazarlo por edictos; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. Quejoso reclama todo lo actuado en las diligencias de Apeo y Deslinde expediente 113/1982 del Juzgado mencionado.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 30 de julio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Yatzí Julieta Corral Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 199214)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
EDICTO

C. Marco Aurelio Mendoza Campos y/o propietario y/o poseedor de la cantidad de \$50.00 dólares (cincuenta dólares moneda americana) y \$19,600.00 (diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Presente

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3o., 7o. y 8o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de la cantidad de \$50.00 dólares (cincuenta dólares moneda americana) y \$19,600.00 (diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 29 de abril del año 2004, dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/011/2004.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o. párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del numerario de referencia, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en caso de no hacerlo así, dentro de los plazos a que se refiere el artículo 44 de dicha Ley, causará abandono a favor de la Federación. Para tales efectos, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento correspondiente, en el interior de las oficinas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en Plaza de la República número 43, tercer piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chih., a 1 de mayo de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la  
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

**Lic. Francisco Javier Franco Duarte**

Rúbrica.

**(R.- 199354)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**

**Mesa IV  
Culiacán, Sin.**

**EDICTO**

A la sociedad en general.

Al(los) propietario(s) de un vehículo marca Toyota, tipo pick up, color azul, modelo 1987, con número de serie JT4RN63ROO94771, sin placas de circulación, así como un vehículo marca Jeep, modelo 1997, color rojo, con número de motor 1J4FY29PP4VP448199, placas de circulación VTT-620 del Estado de Sonora, asegurados por elementos del Ejército Mexicano el día 15 de octubre del año 2002, en el poblado de Agua Caliente de los Monzón, Sindicatura de Tepuche del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Que dentro de la Averiguación Previa número 570/2002, que se instruye en esta Representación Social de la Federación, por el delito contra la salud en su modalidad de posesión de marihuana, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...que dentro de las constancias que integran la presente indagatoria se advierte que no es necesario seguirse reteniendo por esta representación social de la Federación los vehículos asegurados por elementos del Ejército Mexicano, consistente en: un vehículo marca Toyota, tipo pick up, color azul, modelo 1987, con número de serie JT4RN63ROO94771, sin placas de circulación, así como un vehículo marca Jeep, modelo 1997, color rojo, con número de motor 1J4FY29P4VP448199, placas de circulación VTT-620 del Estado de Sonora; en virtud de que se han practicado ya todas y cada una de las diligencias necesarias para la integración de ésta en que se actúa: por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales. Póngase los vehículos a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público por conducto de la Delegación Culiacán; y en virtud de que desconoce la identidad y domicilio de o los propietarios de los vehículos asegurados notifíquesele por edictos..."

Por lo anterior, se notifica al (los) propietario(s) o representante legal que sobre los siguientes vehículos, se ha decretado su aseguramiento, por lo que se apercibe al interesado o su representante legal, para que no enajene o grave los bienes asegurados y anteriormente descritos; así mismo, se le advierte al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 40 y 41 de la Ley de la materia, los bienes casarán abandono a favor de la Federación. Por lo que se pone a su disposición en estas oficinas una copia certificada del acta que incluye inventario con la descripción y el estado den que se encuentra el objeto asegurado para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 30 de abril de 2004.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Mesa IV de Procedimientos Penales

**Lic. Marco Antonio López Valdez**

Rúbrica.

**(R.- 199357)**

### **Servicio de Administración Tributaria**

Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara  
con Sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco

#### **NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria. Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Toda vez que el contribuyente Jazo Romero Alvar, con RFC JARA7310265E0 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el registro federal de contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, y un día en uno de los diarios de mayor circulación, el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-6968 de fecha 26 de julio de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-6968 de fecha 26 de julio de 2004.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción VII, XII y XVIII; y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o., primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23, fracción XII, 39, primer párrafo, Apartado "A"; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo del 2001; reformado por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2003 y artículo Segundo, párrafo Segundo, del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado por Acuerdos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Jazo Romero Alvar, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Justo Sierra número 2022, Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor del Impuesto Sobre la Renta, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, se giro la orden de revisión al contribuyente Jazo Romero Alvar, al amparo de la orden número GIF6300001/04, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-2948 de fecha 26 de abril de 2004, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracciones II; y último párrafo; y 48 fracciones I, II, y III del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de revisión en cita, en virtud de que el contribuyente Jazo Romero Alvar, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de las actas de hechos de fechas 27 y 28 de abril de 2004, levantadas a folios del 63103070104001 al 63103090104003 y del 63103100104001 al 63103120104003...; Por lo que con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo Precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del contribuyente Jazo Romero Alvar, copia simple del oficio numero 324-SAT-14-I-F-(5)-6968 de fecha 26 de julio de 2004, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso numero 11, en la Colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 26 de julio de 2004.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección  
El Administrador Local de Auditoría Fiscal  
L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

**(R.- 199401)**

GRUPO ZAGRARO, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

Avisa la liquidación de la sociedad denominada Grupo Zagraro, S.A. de C.V. Si alguna persona externa posee alguna contrariedad lo podrá manifestar al teléfono (01722) 216 58 36.

México, D.F., a 6 de agosto de 2004.

Liquidador

Sergio Roberto Espinosa Velásquez

Rúbrica.

**(R.- 199461)**

Estados Unidos Mexicanos  
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz  
Segunda Sala  
EDICTO

En el cuaderno formado con motivo de Juicio de garantías que ha promovido Carlos Oramas Jiménez, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de veintisiete de febrero del 2003, dictada en el Toca numero 627/03 relativo al expediente 226/02 del índice del Juzgado Mixto de Jalacingo, Veracruz, Juicio Ordinario Civil promovido por Carlos Oramas Jiménez contra Rafael López Jiménez y Encargado d el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de esa zona fiscal, sobre prescripción positiva y otras prestaciones; se ordena emplazar por medio de edictos a Rafael López Jiménez, concediéndole un termino de treinta días contados a partir del siguientes de la ultima publicación , para que ocurran al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, a defender sus derechos en el Juicio de Amparo numero 232/03, en la inteligencia de que de no presentarse las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les efectuaran por medio de lista de acuerdos.

Publicaciones.- Por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y, en uno de los diarios de mayor circulación de la Republica.

Xalapa, Enríquez, Veracruz, a 25 de mayo de 2004.

La Secretaria de la Segunda Sala  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Lic. Maria Vistoria Carballo Velazco  
Rúbrica.

**(R.- 199473)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Sección Amparos  
Mesa II  
Cd. Juárez, Chih.  
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 39/2003-II-1, promovido por Martha Elva Ramos Yribe, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a nueve de julio de dos mil cuatro.

Visto el oficio número 6713/2004, que remite el Secretario de Acuerdos adscrito al Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, con residencia en esta ciudad, por el cual remite el testimonio de la resolución dictada en el amparo en revisión civil número 316/2004, así como, los autos originales del Juicio de Amparo número 39/2003-II-1, promovido por Martha Elva Ramos Yribe, que se sirve devolver; ejecutoria de cuyo contenido se advierte que dicho tribunal resolvió en el siguiente sentido:

“Primero.- Se revoca la sentencia recurrida. Segundo.- Se ordena la reposición del procedimiento en los términos precisados en la parte final del considerando cuarto de esta resolución.”. Acúsesse recibo, háganse las anotaciones en el libro de gobierno.

Ahora bien, atento a lo anterior, y en cumplimiento a la resolución antes mencionada, se ordena reponer el procedimiento del Juicio de Amparo en que se actúa, dejando insubsistente la resolución definitiva emitida en la audiencia constitucional del quince de abril del año dos mil cuatro, por lo tanto se señalan las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

En consecuencia, y en virtud de que de autos se advierte que se llevó a cabo la investigación respectiva para lograr la localización, del tercero perjudicado Luis Eduardo Madrid Salvador, sin que se haya obtenido respuesta favorable, por tanto, emplácese a dicho tercero perjudicado, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo es el Diario Reforma, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal y en uno de mayor circulación en esta ciudad, como lo es el Diario de Juárez, haciéndole saber al citado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así como, que se señaló como fecha para la audiencia constitucional dentro del presente Juicio de Amparo las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil cuatro; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al citado tercero perjudicado que si pasado ese término no comparece a este Juzgado, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este Juzgado. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley.

En tal virtud hágasele entrega de los citados edictos a la parte quejosa para los efectos de su publicación, percibida que de no recogerlos dentro del término de tres días computados legalmente y pagar su publicación, así como exhibir la constancia escrita de haberla ordenado, para lo que se concede como plazo hasta el día de la celebración de la audiencia, al no señalarse en la legislación término específico para ello, dará lugar al sobreseimiento en el presente Juicio de amparo; lo anterior de conformidad con dispuesto en la tesis de jurisprudencia 64/2002, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada del catorce de junio de dos mil dos, que es del tenor literal siguiente:

“Emplazamiento por edictos al tercero Perjudicado. el incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo...”.

Por lo tanto, se ordena a la Secretaría elaborar los edictos respectivos señalando la fecha en que se verificará la audiencia constitucional, por lo que como se ordena en el fallo alzado se da como plazo al quejoso para que exhiba la constancia escrita de haber ordenado su publicación, en el Diario Oficial de la Federación, Diario Reforma, de México, Distrito Federal y Diario de Juárez, de esta localidad, hasta el día de la celebración de la audiencia, apercibido que en caso de no hacerlo, se decretará el sobreseimiento del Juicio de garantías acorde a lo dispuesto por jurisprudencia número 64/2002, sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro es el siguiente: “emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. el incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo.”

Lo anterior, a fin de estar en aptitud de resolver lo que en derecho corresponda, al momento de emitir la Resolución dentro del presente asunto.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Saúl Espinoza Berrueto, Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el estado de chihuahua, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante su secretario licenciado Nelsson Pedraza Sotelo, que autoriza y da fe.

Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en los diarios a que se refiere el acuerdo inserto.

Ciudad Juárez, Chih., a 9 de julio de 2004.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Yolanda Cecilia Chávez Montelongo

Rúbrica.

**(R.- 199491)**

INREV, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE DE LIQUIDACION

En términos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación total del activo al día 15 de julio de 2004.

**Activo circulante**

Bancos 198,198

Total activo circulante 198,198

**Total activo** 198,198

**Pasivo circulante**

Cuentas por pagar 127,875

Impuestos por pagar 500

**Total pasivo circulante** 128,375

**Capital contable**

Capital social 11,376,953

Reserva legal 5,941

Resultado del ejercicio -170,241

Resultado de ejercicios anteriores -11.142.830

**Total capital contable** 69,823

**Total pasivo y capital** 198,198

La parte que a cada accionista le corresponde del haber social, será distribuida en proporción a la participación accionaria que cada uno tenga.

México, D.F., a 15 de julio de 2004.

Liquidador

**C.P. Joel Durán Rico**

Rúbrica.

**(R.- 199502)**

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Primero  
Distrito "A" en La Laguna  
Av. Matamoros 772 Pte.  
Esq. Falcón Centro  
27000 Torreón, Coah.  
EDICTO

Luis Manuel Valenzuela Villaverde, Martha Gómez Rojas de Valenzuela y Herlinda Villaverde Ibarra.

En los autos del Juicio de Amparo número 163/2004, promovido por José Manuel Gassos Gallegos, en su carácter de parte quejosa, en contra de actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Actuario de su adscripción, con residencia en esta ciudad, con dieciséis de junio de dos mil cuatro, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el "Siglo de Torreón", de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito "A" en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día veintiséis de julio de dos mil cuatro a las nueve horas con cincuenta minutos; la parte quejosa señala como acto reclamado todo lo actuado dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario 1159/94; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16, Constitucionales.

Torreón, Coah., a 21 de junio de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Eduardo Guipsot Herrera

Rúbrica.

**(R.- 199507)**

PROMARKET  
SERVICIOS EJECUTIVOS PROMOCIONALES, S.C.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2004

<b>Activo</b>	<u>\$ 0.00</u>
Suma el activo	<u>\$ 0.00</u>
<b>Pasivo</b>	<u>\$ 0.00</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 0.00</u>
<b>Capital</b>	<u>\$ 0.00</u>
Suma de pasivo y capital	<u>\$ 0.00</u>

Liquidación por acción. 0.00  
México, D.F., a 10 de agosto de 2004.

Liquidador

**C.P. Salvador Serafín Maya**

Rúbrica.

**(R.- 199515)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito  
en materias Civil y de Trabajo en  
el Estado de Nuevo León  
EDICTO

AL C. Alfredo Márquez Jiménez y Consorcio Proco-Mía, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal.

Presente

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, dictado en el Juicio Ordinario Mercantil número 34/2002, promovido por Comisión Federal de Electricidad, contra Alfredo Márquez Jiménez y Consorcio Proco-Mía, Sociedad Anónima de Capital Variable, se les emplaza por medio de este conducto, para que se presenten a este juzgado, haciéndoles saber que quedan a su disposición, en la secretaría de este órgano jurisdiccional, copia de la demanda, auto admisorio y proveído del dieciocho de mayo del año en curso; en la inteligencia de que si no comparecen por conducto de apoderado o gestor que puedan representarlos una vez publicados los edictos correspondientes, se continuará el Juicio y por su incomparecencia y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se le harán todas las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de la lista que se publique en los estrados de este Juzgado de distrito.

Monterrey, N.L., a 6 de julio de 2004.

L C. Secretario del Juzgado Segundo de  
Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado  
Lic. Erika Evenora Mata García  
Rúbrica.

**(R.- 199544)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Estados de Michoacán  
Juzgado Tercero Civil  
Uruapan, Mich.

Expediente 168/03

EDICTO

Notificación y Emplazamiento a: Arnulfo Salazar Ramírez

Por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2004 dos mil cuatro, se ordeno notificar y emplazar por medio de edictos al co- demandado Arnulfo Salazar Ramírez, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL número 168/03, que sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta, promueve Esperanza Josefina Caballero Quesada de Bonaparte, frente a Arnulfo Salazar Ramírez y otros, manifestando la promovente ignorar el domicilio del co-demandado Arnulfo Salazar Ramírez, por lo que se ordeno notificar y emplazar por medio de edictos, que se publicaran por 3 tres veces consecutivas, en el periódico Oficial del Estado de Nayarit, y en otro de mayor circulación, de la capital de dicho estado, en los Estrados de Primera Instancia Civil en Turno de Tepic, Nayarit, en el diario oficial de la federación, en periódico a nivel Nacional de mayor circulación , en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de la capital del estado, y en los estrados de este Juzgado, por consiguiente el termino que se señala para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, será por tres meses, contados desde la publicación del primer edicto, quedando la copias de traslado correspondientes en la Secretaria de este Juzgado a disposición del codemandado en cita.

Uruapan, Michoacán, a 26 veintiséis de mayo del año 2004 dos mil cuatro.

La Secretaria

Lic. Ma. del Socorro Barragán Tapia

Rúbrica.

**(R. - 199595)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección Regional Sur**

**Delegación Estatal en Chiapas**

**Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Chiapas, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública nacional número 01/DCSG/OSC/04-IMSS, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la adjudicación de contratos por la enajenación de desechos de generación periódica y vehículos terrestres, mismos que a continuación se relacionan:

No. de control	Descripción	Cantidad promedio anual	Unidad de medida
1	Acumulador	1,400 kgs	kg
2	Desecho ferroso 2da.	11,800 kgs	kg
3	Cartón	30,000 kgs	kg
4	Papel archivo	16,000 kgs	kg
5	Trapo	3,500 kgs	kg
6	Líquido fijador cansado		
	a).- Hasta 3.9 grs/lt	2,800 kgs	Litro
	b).- De 4.0 grs/lt hasta 4.9 grs/lt		Litro
	c).- De 5.0 grs/lt hasta 5.9 grs/lt		Litro
	d).- A partir de 6.0 grs/lt		Litro
7	Llantas renovables	4,000 kgs	Pieza
8	Desecho ferroso vehicular	200 kgs	kg
9	Placa radiográfica	1,121 kgs	kg

**Enajenación de vehículos institucionales IMSS-Oportunidades**

No. de control	Descripción del bien				Existencia	Unidad de medida	Precio de v
	Econ.	Mca.	Mod.	Tipo			
10	91136	Dina	1992	Cisterna	Uno	Pza.	\$
11	91254	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
12	91330	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
13	91331	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
14	91332	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
15	91334	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
16	91335	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
17	91339	Dodge	1993	Pick up	Uno	Pza.	
18	91468	Dodge Ram	1995	Pick up	Uno	Pza.	
19	91496	Chevrolet	1994	Caja 3.5 Ton.	Uno	Pza.	
20	91528	Dodge	1995	Ram Charger	Uno	Pza.	
21	91564	Dodge	1996	Ambulancia	Uno	Pza.	
22	91565	Dodge	1996	Ambulancia	Uno	Pza.	
23	91599	Dodge	1997	Ambulancia	Uno	Pza.	

La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, y en el Area de Servicios Generales en el Hospital General de Zona número 2, sito en calzada Emilio Rabasa sin número, colonia Centro en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 9:00 a 14:00 horas. En días hábiles del 17 de agosto al 3 de septiembre de 2004.

- El costo de las bases será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser pagado en efectivo, cheque certificado y/o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el régimen ordinario mediante orden de ingreso y para el programa IMSS-Oportunidades mediante declaración general de pago de productos y aprovechamiento formato SAT-16.

- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado el mismo día del acto, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en carretera Costera y Anillo Periférico sin

número, colonia Centro, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

- El acto de fallo se realizará el 9 de septiembre de 2004 a las 12:00 horas, en el Departamento antes señalado.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional, por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo a excepción de los bienes de generación periódica que se retirarán conforme se generen.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
Tapachula, Chis., a 17 de agosto de 2004.  
Jefe Delegacional de Servicios Administrativos  
**Lic. Héctor de León Gallegos**  
Rúbrica.

**(R.- 199596)**

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jal.  
EDICTO

Juicio Amparo 364/2004-V, promovido por Carmen Lucia Flores Viuda de Villa contra actos Juez Octavo de lo Mercantil y otras autoridades, por acuerdo esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de Armando Luis Navarro García, Gildardo Dávalos Jiménez y Armando Aubertd Menchaca, terceros perjudicados sean emplazados por edictos. Señalándose nueve horas con quince minutos del ocho de octubre de dos mil cuatro, celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias de Ley en Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse este procedimiento dentro treinta días contados a partir última publicación. Asimismo hágase saber a los terceros interesados, en caso no comparecer este procedimiento constitucional señalando domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 28 de julio de 2004.  
La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado  
Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez  
Rúbrica.

**(R.- 199611)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil  
EDICTO

Notificación a las personas que puedan considerarse perjudicadas vecinos y publico en general  
En las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por Cantu Latapi Andrés, expedientes 496/2004 La C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil dicto un auto que a la letra dice. México, Distrito Federal a seis de julio del dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito del promovente de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro y en términos del mismo se tiene al ocurso desahogando la prevención ordenada en acuerdo de fecha veintitrés de junio del año en curso en sus términos y por corresponder al estado de los autos se provee: con el escrito inicial documentos y copias simples de traslado exhibidos, téngase presentado a Andrés Cantu Latapi por su propio derecho promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria y sin que se se encuentre promovida cuestión alguna entre las partes en términos de los artículos 893 en relación con el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admiten las Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la prescripción positiva a su favor respecto del bien inmueble que señalan con ubicación precisa del bien y sus medidas y colindancias predio denominado "Rancho de Memetla" o "Lomas de Memetla" ubicado en la calle constituyente Amilcar Vidal anteriormente sin numero ahora con numero oficial 189 frente a la desembocadura de la contracalle Constituyente Celestino Perez, Colonia Memetla Delegación de Cuajimalpa D.F. y los siguientes linderos al Norte en 13.62 metros colinda con Calle C. Amilcar Vidal (antes calle Loma de Memetla) al Sur 10.67 metros colinda con Condominio "Residencial la Colima" al Oriente en 70.93 metros colinda con terreno propiedad de Jaime Romero González y hermanos al Poniente en 64.53 metros colinda con terreno propiedad de Dolores Segura, Superficie 775.88 metros cuadrados a fin de obtener la declaración judicial de propiedad y la inmatriculación del mismo en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por la disposición legal citada en segundo términos expídase los edictos para que a costa del promovente de las presentes diligencias se publiquen por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el Periódico El Diario de México debiendo fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte extrema del inmueble motivo de estas diligencias informando a las personas que puedan considerarse perjudicadas vecinos y publico en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto al inmueble señalado debiendo contener el anuncio los requisitos señalados en la fracción III del artículo 122 citado. Hechos las publicaciones señaladas córrase traslado de la solicitud para que en el término de nueve días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan a las personas de quienes el promovente obtuvo la posesión y propiedad del inmueble y de los causahabientes de estos, cuyos domicilios proporciona, al Ministerio Publico de la Adscripción, a los colindantes señalados en el escrito inicial, al C. Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Distrito Federal para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no a efecto al régimen ejidal o comunal y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para que exprese si el predio es o no propiedad Federal. Se previene al promovente de las Diligencias para que en el término de tres días hábiles exhiba juegos de copias del escrito inicial y del de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro así como de los documentos exhibidos a fin de correr traslado a las personas e Instituciones indicadas, apercibido el promovente de que en caso de no hacerlo no se correrá traslado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil Lic. María Julieta Valdez Hernández ante la Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas rubricas.-

Parte conducente.-..Auto.-Mexico, Distrito Federal a catorce de julio del dos mil cuatro.se le tiene aclarando la denominación actual de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología siendo esta Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Maria Julieta Valdez Hernández. Doy fe. Dos firmas rubricas.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de julio de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Margadito Ignacio Palacios Camacho

Rúbrica.

(R.- 199621)

COMPAÑÍA AMERICANA DE EDICIONES, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2004

Activo total	\$1,387,748.00
Pasivo total	\$19,795,969.00
Capital contable	\$(18,408,221.00)
	\$1,387,748.00

México D.F., a 9 de agosto de 2004.  
Liquidador  
María Elena Cardoso Jimenez  
Rúbrica.  
**(R.- 199624)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Nuevo León**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales**  
 CONVOCATORIA 001

De conformidad con las Normas para Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal publicadas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 3 de septiembre de 2001; y de acuerdo a la Ley de Bienes Nacionales en su artículo 79, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de los siguientes bienes: mobiliario y equipo de oficina, vehículos y maquinaria, desecho ferroso proveniente de vehículos y maquinaria, equipos complemento de obra, aparatos y herramientas.

Licitación pública nacional número CSCT-718.301.R.M.001.E.B.M./2004

Lote	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio mínimo de venta	Garantía
1	Lote compuesto por 945 bienes de activo fijo correspondiente a mobiliario y equipo de oficina	Pieza	\$72,400.00	\$7,240.00
2	Lote compuesto por 100 bienes de activo fijo correspondiente a vehículos y maquinaria	Pieza	\$2'136,000.00	\$213,600.00
3	Lote compuesto por 25 diferentes bienes de activo fijo correspondientes a equipos	Pieza	\$247,000.00	\$24,700.00
4	Lote compuesto por 50,580 kg en bienes de activo fijo considerados desecho ferroso (chatarra)	Kg	\$56,214.00	\$5,621.40
5	Lote compuesto por 0251 bienes de activo fijo correspondiente a herramientas, aparatos y equipos	Pieza	\$41,332.00	\$4,133.20

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Fecha límite de inscripción a la licitación	Apertura de ofertas
Del 16 al 23 de agosto de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Rec. Materiales, Palacio Federal, 3er. piso, Av. Benito Juárez y Corregidora s/n, Col. Centro, Cd. Guadalupe, N.L.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pago con cheque certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	23 de agosto de 2004 a las 10:00 horas	23 de agosto de 2004 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora s/n, Centro de Cd. Guadalupe, N.L.

Acto de fallo	Inspección de los bienes	Plazo de retiro
23 de agosto de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora s/n, Centro de Cd. Guadalupe, N.L.	16 al 23 de agosto de 2004, previo pago de las bases de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 Hrs.	10 días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., contados a partir de la fecha de fallo

En caso de declararse desierta la licitación, se procederá a la subasta de los bienes siendo postura legal en primera almoneda las tres terceras partes del valor legítimo en la licitación menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales en el Palacio Federal de Guadalupe, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, N.L.

Atentamente

Ciudad Guadalupe, N.L., a 17 de agosto de 2004.

El Director General del Centro SCT Nuevo León

**Ing. Raúl Jesús Cadena Cepeda**

Rúbrica.

(R.- 199631)

**Secretaría de Economía**  
Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**CONVOCATORIA**

En apego a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo la enajenación de 31 vehículos terrestres en desuso mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número SE-LPNVT01/04, en la cual podrán participar personas físicas o morales, de conformidad con lo siguiente:

Lotes	Descripción de los vehículos	Cantidad	Precio mínimo de venta \$	Depósito de garantía
1 a 31	Vehículos terrestres en desuso de diferentes marcas, modelos y tipos	31	524,755.00	10% sobre precio mínimo de venta

**Nota:**

Los lotes del 1 al 31 representan el total de vehículos a licitar. Los vehículos se venderán por unidad. El detalle de los precios mínimos de venta y garantía del 10% de cada uno de los vehículos se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Secretaría en la dirección <http://www.economia.gob.mx>.

Los vehículos de referencia se encuentran a disposición de los interesados para su revisión física en las instalaciones de la bodega de acopio de bienes muebles de la Secretaría, ubicada en Avenida 412 número 1096, esquina avenida Taxímetros, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07570, México, D.F., en días hábiles, y en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Las bases para esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en la dirección de Internet <http://www.economia.gob.mx>; así como en la Subdirección de almacén y Bienes Muebles, sita en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 5o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, a partir del 17 y hasta el 27 de agosto de 2004 en días y horas hábiles. Para que los interesados puedan participar deberán presentar cheque bancario, de caja o certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación, con el que garantice la seriedad de su propuesta, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se especifican en las bases de esta licitación.

Los actos de recepción y apertura de ofertas se llevarán a cabo en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F. el día 1 de septiembre de 2004, a partir de las 10:00 horas. El fallo de la licitación se emitirá el día 3 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.

El retiro de los vehículos correrá por cuenta parte de los ganadores por sus propios medios y bajo su responsabilidad participante al día hábil siguiente de haber cubierto el pago total, contando con un máximo de 5 días hábiles, previa entrega por parte de Subdirección de almacén y Bienes Muebles de la orden de entrega del vehículo. El retiro de los vehículos será en horario de lunes a viernes, de las 9:30 a las 14:00 horas. Los vehículos se entregarán en las condiciones físicas que se encuentran.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
México, D.F., a 17 de agosto de 2004.  
El Director General  
Lic. Jorge Luis Garza de la Fuente  
**(R.- 199644)**

Banco del Ahorro Nacional y Servicios  
Financieros, S.N.C.  
Dirección de Administración

**CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/ENJ-01/2004  
PARA LA ENAJENACION DE 2 LOTES DE BIENES MUEBLES NO UTILES

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), en cumplimiento y observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el día 20 de mayo de 2004, así como en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de la Institución, convoca a las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LPN/ENJ-01/2004, para la enajenación de 2 lotes compuesto de Maquinaria de Imprenta y Desechos varios no útiles.

**DESCRIPCION DE LOS LOTES**

Lote No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria de imprenta	5	Pieza	292,400.00
2	Desechos varios	2,080	Kilogramos	8,521.92

Los bienes serán licitados por lote, mismos que podrán ser verificados, mediante la presentación del respectivo Pase de Inspección, en avenida Paseo de la Reforma número 77 Mezanine, colonia Revolución, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., con número telefónico 57-03-09-05 y 57-05-54-14 del 17 al 26 de agosto de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, pase que será expedido y entregado a los interesados respectivos, una vez adquiridas las bases respectivas.

Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la presente convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales sito en la calle de Río Magdalena número 115, colonia Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01090, México, D.F., tercer piso del 17 al 26 de agosto de 2004, con número telefónico 54-81-33-00 ext. 4486, de 10:00 a 13:00 horas, las cuales tendrán un costo de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M.N.); el pago deberá acreditarse mediante efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, (no reembolsable).

La convocatoria y bases, una vez adquiridas estas últimas, de la presente licitación, también se encontrarán disponibles para consulta en la página electrónica [www.bansefi.gob.mx](http://www.bansefi.gob.mx)

Se deberá garantizar las ofertas presentadas mediante cheque certificado o de caja, en Moneda Nacional expedido por una Institución de Crédito, a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) más IVA del precio mínimo de venta de los lotes ofertados.

La recepción de ofertas se efectuará el día 31 de agosto de 2004 a las 10:45 horas El fallo se dará el día 31 de agosto de 2004 a las 17:00 horas Así mismo con la finalidad de aclarar las dudas en cuánto al proceso de enajenación de los bienes muebles objeto de la presente convocatoria se realizará el día 27 de agosto del 2004 a las 10:00 horas una junta de aclaraciones a las bases. Dichos eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de las oficinas centrales, del edificio ubicado en avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01090, México, D.F.

Los criterios conforme a los cuales se adjudicarán los bienes se detallan en las bases de licitación.

Los bienes adjudicados a los licitantes ganadores se entregarán en avenida Paseo de la Reforma 77 Mezanine, colonia Revolución, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., dentro de un plazo que no excederá en 5 días hábiles a partir de la fecha en que se efectúe el acto de fallo respectivo previo pago total de los bienes adjudicados, mediante la presentación de la orden de entrega que será expedida por la gerencia de servicios administrativos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de agosto de 2004.

Lic. Elisa Jaime Atri

Subdirectora de Recursos Materiales

Rúbrica.

**(R.- 199650)**

ESTACIONAMIENTO GANTE, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO

En Asamblea Extraordinaria de Socios, celebrada el 21 de junio de 2004, los socios de Estacionamiento Gante, S. de R.L. de C.V., acordaron disminuir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$ 33,200.00 (treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y en su parte variable en la cantidad de \$ 11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Se hace saber lo anterior, para los efectos del segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El presente aviso será publicado por tres veces, con intervalos de diez días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de junio de 2004.

Delegado Especial

Lic. Agustín Gerardo Gutiérrez de Quevedo Sansano

Rúbrica.

**(R.- 199654)**

